

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN MONTO DE \$105.800.-

ALGARROBO 20

2 0 DIC 2019

DECRETO Nº

2917

VISTOS:



- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Tiare Vanesa Maldonado Barrera, Run:
domiciliada en por concepto de pago de
materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando informe
social Nº 361 de fecha 19/12/2019.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$105.800.- (Ciento cinco mil ochocientos pesos) por concepto de aporte para pago de materiales de construcción por caso social de doña Tiare Vanesa Maldonado Barrera. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-DADD JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE ALCALDE MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S) JLYM/MCGB/UC/VPM/vsp Distribución: - Secretaría (2)I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROB - DAF (1)Victor S. Pinto N UNIDAD DE C - Social Jefe Depto. Social (1)Municipalidad de Algarrobo

FECHA SALIDA 2 3 DIC 2019
FECHA SALIDA 2 3 DIC 2019

OBSERVACIÓN Nº ..